

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

RESOLUCIÓN RECTORAL

15 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se fijan valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2023

La rectora de COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET en uso de sus atribuciones legales y conforme a los lineamientos establecidos por el CONSEJO SUPERIOR de la CORPORACIÓN en acta 65 en sesión del día quince (15) de diciembre de 2022.

RESUELVE

Artículo Primero - El Consejo Superior de Colsubsidio Educación Tecnológica - CET, aprueba y establece que las tarifas de matrículas y otros derechos pecuniarios para la oferta académica de la Corporación, correspondiente al año 2023, se establecerán así:

PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	TARIFA 2023
Tecnología en Regencia de Farmacia	1.931.000
Tecnología en Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	1.931.000
Tecnología en Gestión Logística Nacional e Internacional	1.931.000
Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1.931.000

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	TARIFA 2023
Inscripción Técnicos y Tecnólogos	80.000
Carnet Primera Vez	17.100
Duplicado de Carnet	31.700
Seguro Estudiantil	12.300
Certificados y Constancias	15.700
Contenido de Programa	24.400
Sabana de Notas	17.000
Examen de Supletorios	63.800
Prueba de suficiencia por créditos de la asignatura	136.300
Estudio de Homologación Externa	80.000
Derechos de Grado	429.000
Duplicado de Diploma	139.700
Duplicado de Acta de Grado	65.700

Artículo Segundo - La presente resolución rige a partir del primero (1) de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.



MAURA TERESA ACEVEDO BARÓN
RECTOR-CET
COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA-CET

La Resolución Rectoral - Fecha: 15 días del mes de diciembre de 2022.